

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año III

Madrid, 26 de octubre de 1919

Número 109

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.



Se publica todos los domingos.

Calle de ALCALÁ, 181, 2.º izquierda.—MADRID

Lo que desea y sueña EL MADRILEÑO

Entrada de España en la Liga de las Naciones y en la alianza ofensiva y defensiva (por ahora en Marruecos) con Francia, Inglaterra y Estados Unidos.

Tánger española, con preeminencias y distinciones a franceses e ingleses.

Devolución de Gibraltar, con preeminencias y facilidades a Inglaterra, Francia y Estados Unidos, para comerciar durante la paz y para cerrar el tapón del estrecho de Gibraltar, el más importante de todos los mares del Mundo, en caso de guerra.

Ferrocarril de la frontera a Algeciras, ancho internacional de 1,44, importantísimo para Madrid.

Prolongación de éste ferrocarril al África, de modo que los trenes continúen su viaje por encima o por debajo del agua.

Participación de España, durante la paz, en los inmensos tesoros del suelo africano y, durante la guerra, dar paso, adonde se necesiten, a los muchos millones de soldados africanos, que contribuiremos a civilizar y a disciplinar

Unión aduanera con Portugal.

Abrazo sentimental, político y económico, con las repúblicas americanas, hijas de España y de Portugal.

Independientes, libres y abrazadas a España, a las islas Filipinas y a Puerto Rico, la bella Borinquen, que suspira por la madre España.

Elecciones verdaderas, principio de la Justicia, que España necesita.

Sofremos, alma, soñemos....

EL CONGRESO PATRONAL

El Congreso patronal ha dado una muestra de sensatez admirable.

Así tenía que ser, porque los congregados no son más que obreros enriquecidos, pero siempre obreros.

En toda reunión de seres trabajadores es imprescindible que haya espíritu racional; no sucede otro tanto cuando los congregados son parásitos enriquecidos, pero parásitos.

El capital y el trabajo, asociados, llegan a una inteligencia, porque mutuamente se reconocen su necesidad. En verdad que hoy resulta un maridaje en lugar de un buen matrimonio, pero el correr de los años pondrá las cosas en su verdadero lugar y la unión sagrada se efectuará un día, quizá sin necesidad de contar por centurias.

Habrà de reconocerse, cuando se llegue a la depuración de los sentimientos humanitarios sociales, que la riqueza potencial no es personal, sino común, y que solamente es de cada persona su trabajo, es decir, el producto de su energía, puesta a contribución, con los materiales y elementos legados por quienes nos precedieron en el usufructo de la tierra, elementos que dejaremos a nuestros sucesores, para que en común los beneficien y aumenten, para a su vez legarlo a sus sucesores nacionales y continuar la cadena de obra común, no de egoísmos, porque los que no trabajen no tendrán derecho a gozar del tesoro potencial legado.

Esa selección es la única tolerable por el buen sentido. De aquí que la ley de herencia tenga que sufrir transformación honda y trascendental, como ahora están sufriendo

alteraciones constitutivas las relaciones entre los productores y los usufructuarios.

Bien se echa de ver que todos los adelantos que se van logrando, en cuestiones sociales, son ramificaciones, problemas sueltos de la vida, que parecen resolverse con creciente equidad; pero estas soluciones que ahora se toman sufrirán a su vez modificación, cuando los problemas se estudien en su parte fundamental, en su origen, y a esa fuente de la razón pura y de derecho humanitario corresponderán trabazones nuevas, derivaciones de otra textura, pero que al fin retraten los resultados justicieros que por particulares se obtienen y que se acercan al efecto de la gran causa, de la que no se ha desvelado porque son los más fuertes y poderosos los que mantienen la incógnita, a fin de que sus regalías actuales no se esfumen y los holgazanes tengan que trabajar como los demás mortales.

Para ponerse en camino de la reivindicación, mejor dicho, en camino de llegar al estado que al hombre corresponde y que han vislumbrado algunos sociólogos, apuntando de paso que nunca se ha gozado, porque, a medida que se penetra en el pretérito de los tiempos, más rudimentarias eran las perfecciones mentales y más imperiosos los apetitos, quizá fuera un medio en el presente que, así como se ha legislado la jornada universal de ocho horas de trabajo, se acordara la concesión única de un tanto por ciento bajísimo para los capitales improductivos, a fin de que no hubiera nada parado, se obligara mecánicamente a la producción con la inversión de todos los medios disponibles

y la humanidad tuviera a su alcance el máximo de los elementos acumulados, para hacer más intensivo su bienestar y el rendimiento de su esfuerzo.

La cuestión de la propiedad no se resuelve con esto, pero es una falsa posición para obtener el resultado apetecido y conveniente en tanto llegue a enfocarse el problema en su pristina posición.

El Congreso patronal ha dado una fórmula transitoria muy aceptable y debe concedérsela todo el calor de los hombres voluntariosos para que prospere.

He aquí las conclusiones acordadas:

Primera. El Congreso acuerda que el elemento patronal está en el deber ineludible de sacrificar equitativamente sus utilidades directas en aras del bienestar del obrero, de la estabilidad económica de la nación, como base de la vida del país y en beneficio proporcional debido a la clase obrera, procreadora de la riqueza pública.

Segunda. El Congreso declara que para salvar, no ya a la familia ni a la Patria, sino a la Humanidad, es preciso nivelar, por lo menos, la producción con las necesidades del consumo nacional, si no se quiere que la miseria y el hambre acaben con la raza. Para ello es preciso intensificar la producción mediante un estímulo que interese por igual al patrono y al obrero.

Tercera. El Congreso acuerda que para que el elemento patronal cumpla el cometido que le señala la civilización moderna se impone, como deber primordial, la organización previa, obedeciendo a un plan que responda a razones prácticas y científicas, y se apoye en un espíritu enérgico y justiciero.

Las cuales han quedado reducidas a los siguientes enunciados: Organización patronal, sindicación obligatoria y contrato de trabajo.

La subida de los alquileres

Porque la avaricia se ha apoderado de los capitalistas y porque éstos quieren vivir con las comodidades antiguas y novísimas que el progreso proporciona, sin otro esfuerzo que el de cortar el cupón o aumentar el precio de los arrendamientos de sus fincas rústicas o urbanas, llegamos a la crisis actual, en que, por acontecimientos ajenos a la intervención española, la existencia cuesta un sentido.

Los primeros en sufrir las consecuencias han sido los de abajo; después, los de en medio, y, últimamente, los ricos empiezan a observar que lo que tienen deja de ser abundante para sus despilfarros.

Entre los ricos están los caseros, y co-no, para éstos, privarse de alguna de sus excentricidades es atentar a la sanidad y estabilidad del León, sin ponerse de acuerdo, han estado de acuerdo en levantar el precio de los alquileres, y allá cada uno con sus dificultades.

Esta solución, en otros tiempos, hubiera parecido natural; en los actuales es abusiva e intolerable. La tasa se ha creado para poner coto a la explotación injustificada. Aplíquese ahora.

Todos los inquilinos están de acuerdo en no dejarse atropellar; pero el Circulo de la Unión Mercantil es el que ha plasmado el deseo común, presentando una moción al Gobierno que encierra las siguientes atinadas observaciones, que deben traducirse inmediatamente en ley, si queda un resto de moralidad en las esferas del Poder:

«Nuestra protesta contra el alza de los alquileres es general, porque no queremos eludir deberes de orden social para con aquellos elementos que son indispensables en el bienestar patrio, si bien por la significación que tiene este Circulo tengamos que concretar nuestra preferencia en pro de los intereses mercantiles e industriales.

No sólo protestamos contra la subida de los precios de

arrendamiento, sino asimismo contra los medios artificiosos que se emplean por los propietarios para conseguir el despido de los inquilinos y alquilar después a precios más altos, por no atreverse a ir a la subida directa. A ello nos mueve, por una parte, la ausencia de toda disposición legal que autorice esas arbitrariedades, y por otra, por lo que éstas tienen de despojo cerca del comerciante y del industrial, quienes, por el desahucio o la elevación del alquiler, se ven desposeídos muy a menudo de los medios de vida que se crearon con el tiempo, bien por la imposibilidad de trasladar el radio de ventas adquirido, o porque el nuevo sobreprecio les lleve a sacrificios ruinosos en los difíciles momentos actuales.

En todas partes, donde el respeto a los intereses, que son el sostén de la economía nacional, se manifiesta de una manera consecuente, este problema ha sido resuelto con un nuevo régimen de derecho. España no ha de ser una excepción. No lo es en cuanto a iniciativa, no puede serlo en cuanto a soluciones. El Circulo de la Unión Mercantil e Industrial tiene el deber de solicitarlo del elevado criterio de V. E., y puesto que respecto a iniciativas ya contamos con un precedente, por lo acertado, por lo oportuno y lo que representaría como ley, nos permitimos señalar a V. E. el proyecto presentado en 29 de julio del año actual por el señor conde de Santa Engracia al Congreso de los Diputados, para dar a los arrendatarios de locales industriales las garantías que hoy no existen en nuestra legislación, y de cuya doctrina este Circulo se hace solidario.

Por ello esperamos y pedimos al Gobierno que V. E. preste que el proyecto de ley a que acabamos de referirnos sea aprobado por él, y además presentado a las Cortes, no como una proposición de un diputado, sino con la eficaz influencia de la labor propia, rápida y resueltamente.

Entretanto, y como en ser ley tal proyecto ha de tardar algún tiempo y la codicia se ha despertado en los propietarios en términos tales que amenaza gravemente la vida normal de todos los inquilinos, y en especial la de los que se dedican al trabajo, se hace preciso que el Gobierno de su presidencia garantice esas actividades mercantiles mediante una disposición, redactada por V. E. y los señores ministros de Abastecimientos y Gracia y Justicia, que, aunque de carácter perentorio, ponga a salvo a los inquilinos contra las explotaciones de que son objeto y que tanto daño pueden causar a la economía nacional.

Seguramente al elevado criterio de vucencia no se le ocultarán los diversos medios que tiene a su alcance el Gobierno en estas circunstancias para impedir tales abusos.

Entre ellos, con toda evidencia, un Comité regulador, en el que tuvieran representación por igual los propietarios, los inquilinos y las entidades de representación industrial y mercantil, sería una eficaz salvaguardia en estos críticos momentos.

Es medida que esperamos merezca su estudio, a la vez que los demás puntos del problema.

Pero como quiera que para la formación de este Comité se requería algún tiempo y se haría preciso esperar lo mismo que para la adopción como ley del proyecto del señor conde de Santa Engracia, y la espera no es admisible, los que suscriben ruegan al señor presidente del Consejo de Ministros que, a fin de evitar todo movimiento ilegal que pudiera producirse, se dirija por el señor ministro de Gracia y Justicia una circular a todos los jueces, en la que se disponga que a los inquilinos que estén al corriente en el pago de los alquileres, y no medie otro motivo, no se les despachen los desahucios cuando éstos se funden en una elevación superior en un 10 por 100 de la renta que en 1.º de enero de 1918 constara en el amillaramiento y en el Registro fiscal de fincas urbanas, y siempre que dicho 10 por 100 estuviera justificado a juicio de quien por V. E. se designase, por mejoras hechas en las fincas, obras o reparaciones.»

El Presupuesto y la Sanidad

El culto escritor Cristóbal de Castro se ha tomado la molestia de tratar en serio algo de lo mucho malo que tenemos sobre nuestras espaldas, y como en estos tiempos de abatimiento español no nos queda más arma que la ironía, que a Eusebio Blasco sugirió la célebre quintilla de

«La mayor inocentada
es hacer labor honrada
para una masa oprimida
en una nación dormida
que no se entera de nada».

no sabemos si indignarnos por cuantas lacras se sacan a relucir o encoger los hombros en señal de suficiencia experimental y resignada, como superdesgraciados que nos hemos hecho cargo de que nada han de poder nuestras reclamaciones ni nuestras súplicas.

Pero como saber que otras personas comparten nuestras ideas y nuestros anhelos, aunque sea un imposible, nos da la tranquilidad íntima de que uno solo no es el cobarde que piensa y no acciona, reproducimos los juicios del señor Castro y los datos estadísticos que aporta por sí con la difusión de esta amarga verdad levanta en algún ánimo esforzado el espíritu enérgico y logra que en asunto tan fundamental como la sanidad y la vida se puede obligar a los Gobiernos a que no hagan juegos macabros:

«Ningún país civilizado se halla tan atrasado como España en tan importantes servicios. Enfermedades desaparecidas hace años de todas las naciones de Europa continúan diezmando al pueblo español. La viruela, el tifus exantemático, la caquexia palúdica no existe ya, puede decirse, más que en Turquía y en España. Ante iniquidad semejante, no se sabe a quién culpar más: si a los Gobiernos que consintieron tal infamia o al pueblo que toleró tales Gobiernos.

Veán ustedes algunas cifras. La mortalidad general en 1917 fué de 2,25 por 100. Por enfermedades infectocontagiosas ascendió a 21,78; por tuberculosis pulmonar, a 6,15, y de niños menores de cinco años, el por 100 ascendió a 36,50.

La proporción por cada 1.000 fallecidos de enfermedades infectocontagiosas es la mayor vergüenza patria. De cada 1.000 españoles fallecidos en 1917, 11,80 lo fueron por fiebre tifoidea; 5,48, de viruela; 10,90, de sarampión; 8,60, de difteria; 16,50, de gripe; 26,33, de cáncer; 30,41, de neumonía; 40,30, de meningitis, y ¡62!, de tuberculosis.

Todo ello acusa un verdadero estado caótico de nuestra Higiene y Sanidad. A pesar de los meritisimos esfuerzos de algunas personalidades eminentes, la falta de una seria y robusta organización nos sitúa en un plano marroquí.

Evidente la depauperación de la raza, acusada por modo tan irritante en aquel Congreso de las Hurdes, iniciado bajo la noble égida de Moret, se publica en cada sorteo y talla de quintos con cifras cada vez más aterradoras.

Recientemente, en un emocionado y vibrante artículo de Francos Rodríguez, cegó, como la luz del rayo y de la verdad. Los españoles somos el pueblo peor nutrido de Europa. Somos, por consiguiente, una clínica en vez de una nación. La depauperación acorta el promedio vital en un 30 por 100, con relación a los demás países. La infección y el contagio, en un 40. Tenemos, pues, 70 veces más probabilidades de morir que los demás pueblos de Europa.

El horror de la vida aldeana ofrece nuevos y espantosos círculos dantescos. Sólo en las estadísticas de paludismo hay cifras que aterran. Así, en Extremadura, de 333 términos municipales, son palúdicos ¡332! ¿Se quiere nada tan horrible?

El avance suministrado por los inspectores regionales en 31 de diciembre de 1917 da escalofríos. El número to-

tal de hectáreas palúdicas en toda España es de 313.000 (la tercera parte del territorio). El valor actual de los terrenos palúdicos asciende a 24 millones de pesetas. El coste aproximado de las obras para sanearlos, a 50 millones, y lo que valdrían dichos terrenos, ya saneados, pasa de 124 millones.

Cada año caen enfermos de paludismo más de 300.000 españoles, que se gastan sólo en quinina ¡cerca de tres millones de pesetas! Cada año mueren hacia 3.000 personas atacadas de paludismo; lo que supone una pérdida de jornales por valor de nueve millones de pesetas y un total de pérdidas para la economía nacional que pasa de los 72 millones.

Pues si del paludismo pasamos a las aguas potables, iremos de Herodes a Pilatos. De los 9.000 términos municipales que en números redondos tiene España, en más de 4.500 las aguas llevan materias orgánicas y en 7.200 son perfectamente insalubres.

¿A qué hablar de la adulteración de alimentos, de la falta de ventilación en las viviendas, de la absoluta ausencia de aseo personal? Si no ya en las aldeas, en las urbes de más prestancia comprobamos diariamente el espanto de Enrique George cuando en su inmortal *Progreso y miseria* evoca el cuadro de las casas de vecindad, vecinas a palacios, y de las muchedumbres de mendigos sin pan ni cultura, hacinadas a las puertas de los hoteles y de los museos.

La reorganización de la Sanidad pública ha de basarse en predicar el horror a la muerte, la contingencia de la muerte, la vecindad de la muerte, que está detrás de cada español, como detrás del caballero armado en la genial estampa de Durero.

Y el método de previsión higiénico y sanitario no tiene otros cimientos que la valoración social del médico, el estímulo público y la dignificación social del médico, el acabar de una vez y para siempre con el calvario del médico.

El Estado español adeuda actualmente a sus médicos titulares la enormidad de «catorce millones de pesetas». Esta cifra es el exponente de la Sanidad española. Por entenderlo así, cuando yo fui, aún no hace un año, gobernador de Avila, inicié una campaña para que se pagase a los titulares, y tuve la fortuna de que en dos meses se les pagase cerca de 9.000 duros, logrando que de los 300 Ayuntamientos de la provincia se pusiesen al corriente 280, y comprometiéndose los restantes a pagar en el plazo de cinco meses.

Aquel Colegio Médico, en sesión solemne, testimonió su gratitud a mi gestión, que recuerdo ahora para demostrar, de un modo irrefutable, la necesidad de una dictadura sanitaria que comience, en cada provincia, por pagar a los titulares hasta el último céntimo.

El Estado que no procura mantener prestigiosamente a sus médicos no tendrá nunca organizados los servicios de higiene y sanidad. Porque el material es preciso; pero el instrumento, por sí, no es nada.

Tratemos a los médicos a la «europea» y tendremos una Sanidad europea. Mientras los tratemos a lo marroquí, nuestra Sanidad, con material o sin él, será perennemente marroquí...

El directo París-Madrid

El proyecto oficial derrocha CIENTOS DE MILLONES y sólo adelanta VEINTE MILLONES sobre la línea del Norte. Lo demuestra la COMISIÓN BURGUESA DE INICIATIVAS FERROVIARIAS.

El crimen de Hortaleza

VISTA DE UNA CAUSA

Hará próximamente dos años que el pueblo de Hortaleza, siempre tranquilo, sufrió el duro golpe de que el Juzgado tuviese que intervenir en uno de esos sucesos que causa más indignación por el agredido que por el agresor; más por el que en un penal llora sus penas que por la víctima, que en ciertos casos no puede precisarse cuál es.

Urbano de Frutos era un vecino de Hortaleza que, por su carácter discolo, no gozaba del afecto de sus convecinos, ni de su misma familia; pues, dado su manera de ser, se vió obligado a separarse de su esposa, haciendo una división de los muebles que dió lugar a murmuraciones.

Un anciano, apellidado Peña, pastor, cuidaba cierto día el ganado de su patrón, cuando Urbano, sin más razonamientos que el capricho, comenzó a increparle, llegando a pegarle.

El pobre viejo refirió lo ocurrido, sin querer darle importancia; pues sabedor del cariño que sus dos hijos Gumersindo y Domingo le profesan, no habían de aguantar semejante atropello.

A pesar de todo ello, los muchachos creyeron oportuno, pedir cuentas del proceder de Urbano para con su padre; pero aquel día no le vieron y, dado su carácter noble y generoso, casi habían pensado en perdonarle.

Al día siguiente iba uno de los hijos con el ganado, cuando tuvieron la mala suerte de encontrarse con el agresor de su padre, el cual se fué a Domingo, que era pastor de D. Pedro Tovar, y empezó a decirle que, si se incomodaba, le apalearía como á su padre.

Contestó Domingo y, de las palabras, pronto pasó Urbano, que se tenía por matón, a la agresión, y, sacando una navaja de las llamadas cabriteras, comenzó a luchar con el muchacho, que procuraba defenderse con la blusa.

A pesar de que algunos amigos de Urbano presenciaban la peligrosa escena, no intervinieron, habiendo podido evitar las consecuencias; pero Gumersindo, pastor del alcalde de Hortaleza y hermano de Domingo, como dicho queda, vió, desde larga distancia, que Urbano agredía a su hermano y acudió en su defensa; y al ver que Domingo tenía una herida en una pierna, con la escopeta que llevaba, disparó un tiro, que afortunadamente sólo produjo una lesión leve a Urbano, que siguió agrediendo a los hermanos.

Entonces Domingo, viendo que cada vez el peligro era mayor, sacó una navaja y la clavó en el cuerpo de Urbano, el cual murió a consecuencia de la herida.

No referiríamos este suceso, pues EL MADRILEÑO sólo es defensor de los intereses de la región, si no nos surgiese, por ciertas razones explicables, una duda.

¿Quién ha influido para que los hermanos Peñas permanezcan en la cárcel durante dos años sin que se celebre la vista?

¿Qué caciqueo ha habido para semejante retraso en ser juzgados?

¿Dónde está el asesinato que califica el fiscal?

¿No hubo lucha y no obraron en legítima defensa, no ya sólo de las ofensas inferidas al padre, sino también en defensa personal?

La vista está señalada para los días 7, 8 y 9 del mes de noviembre próximo, y es de esperar que así ha de entenderlo el Jurado, que también es de aguardar dicte un veredicto absolutorio.

De la defensa de los dos hermanos está encargado el notable criminalista D. Gerardo Doval.

La Plaza de Toros y la Diputación provincial

Los que desde hace muchos años venimos brujuleando por la Diputación provincial, para poder luego contar lo que en ella sucede a nuestros lectores, hemos podido observar que desde que la actual Empresa lo tomó en arriendo, y particularmente desde las pasadas elecciones de senadores, está siendo objeto de una persecución que no conocíamos; pero poco a poco se va desentrañando el asunto.

La anterior Comisión provincial requirió a dicha Empresa para que hiciese determinadas obras, lo cual esa Empresa no creyó oportuno hacer, por entender que era obligación, el ejecutarlas, de la propietaria de la Plaza, que es la Diputación. Por este motivo ha interpuesto un recurso, en el cual, si no estamos mal informados, se dice:

«Pasa también, señor, que un nuevo régimen de administración en la Empresa ha venido a persuadir de que la explotación de su negocio no precisa de inveteradas contemplaciones, y, claro, por razón humana, aunque no justa, todas son dificultades y no se la deja vivir, no obstante pagar con toda, con exagerada puntualidad un arrendamiento de «trescientas cincuenta y cinco mil pesetas» y tener hechas en la Plaza mejoras que exceden de «cien mil pesetas».

Sobre esto se ha llamado constantemente la atención de la Diputación provincial, y ella se limita a sacar la renta y a mortificar a los arrendatarios buenos, como si sintiera la nostalgia de los que burlaron sus intereses. Y no se diga que el arrendatario viene obligado a eso, porque desde ningún punto de vista tiene otros deberes que los de reparación para conservar, y esto no es hacer un edificio nuevo ni dotarle de servicios, que es lo que al interior necesita, por cuenta de su propietaria la Plaza de Toros de Madrid.»

Como se ve por lo indicado, la Empresa culpa a toda la Diputación, siendo en este concepto injusta.

En la sesión del sábado de la pasada semana se aclaró, como hemos dicho, un poco la incógnita, pues el Sr. Aguilar comenzó a atacar a la Empresa con una dureza que rayaba en saña.

Quisimos informarnos del motivo de esos fueros repentinos del D. Juan Aguilar, y no faltó persona que nos explicase que los motivos de esa animadversión de Aguilar a la Empresa de la Plaza de Toros, obedece a que, según costumbre, en época de elecciones de senadores, los candidatos adquieren localidades para obsequiar viendo los toros a los compromisarios y a algunos amigos. El señor Aguilar adquirió, con dinero de uno de los candidatos, un número grande de esas entradas; pero como los compromisarios prefirieron aceptar las de otros candidatos que las del que apoyaba Aguilar, pues le sobraron unos cuantos cientos, y, con una candidez puramente infantil, se presentó al «día siguiente de la corrida» a la Empresa, para que devolviese el dinero de las localidades que no había encontrado a quien regalar, y, claro está, la Empresa, no quiso devolver el importe, y entonces D. Juan, nervioso, no por la pérdida, sino por la bronca que iba a sufrir del pobre candidato al que pidió tanto dinero de más para hacer regalos, se indignó, y ante bastantes personas, amenazó a la Empresa, como diputado, en hacerle la guerra, y he aquí explicado el porqué de la indignación del diputado indefinido en la sesión del sábado antepasado.

REGIONALISMO MADRILEÑO

Comisión mixta de reclutamiento

Sorteo de décimas

Pueblos que no han sorteado, con expresión del número de soldados del actual alistamiento que a cada uno le corresponde.

	Soldados que habrán de entregar del actual alistamiento...	Soldados que habrán de entregar del actual alistamiento...
Caja de recluta núm. 1		
San Lorenzo del Escorial...	31	Miraflores..... 7
San Martín de Valdeiglesias...	19	Molar (El)..... 7
Navalcarnero...	16	
Villa del Prado.....	13	
Cercedilla.....	12	
Cenicientos.....	10	
Cadalso.....	10	
Guadarrama.....	9	
Villaviciosa de Odón.....	8	
Valdemorillo.....	6	
Pelayos.....	1	
Aravaca.....	7	
Collado Villalba.....	7	
Galapagar.....	7	
Torrelodones.....	4	
Alamo (El).....	4	
Chapinería.....	4	
Villanueva de Perales.....	4	
Fresnedillas.....	2	
Santa María de la Alameda	2	
Villanueva del Pardillo.....	2	
Arroyomolinos.....	2	
Boadilla del Monte.....	2	
Quijorna.....	2	
Caja de recluta núm. 2		
Chamartín de la Rosa.....	63	
Colmenar Viejo.....	33	
Fuencarral.....	15	
Guadix.....	8	
San Sebastián de los Reyes	6	
Alcobendas.....	4	
Becerril de la Sierra.....	3	
Pedrezuela.....	2	
Caja de recluta núm. 3		
Carabanchel Bajo.....	35	
Getafe.....	20	
Fuenlabrada.....	17	
Valdemoro.....	12	
Ciempozuelos.....	11	
Parla.....	9	
Torrejón de Velasco.....	8	
San Martín de la Vega.....	7	
Villaverde.....	6	
Caja de recluta núm. 4		
Alcalá de Henares.....	30	
Valdetorres.....	10	
Vallecas.....	94	
Aranjuez.....	61	
Colmenar de Oreja.....	31	
Chinchón.....	27	
Morata de Tajuña.....	22	
Torrelaguna.....	12	
Canillas.....	20	
Villarejo de Salvanés.....	20	
Torres de la Alameda.....	9	
Belmonte de Tajo.....	9	
Canillejas.....	8	
Vilaconejos.....	8	
Valdilecha.....	7	
Estremera.....	7	
Perales de Tajuña.....	6	
Bustarviejo.....	6	

Pueblos que han sorteado, con expresión del número de soldados del actual alistamiento que a cada uno le corresponde.

	Proportión que corresponde..	Aumento de una unidad por pérdida en el sorteo.	Total de soldados que deben entregar.
Caja de Recluta número 1			
GRUPO			
El Pardo.....	7	1	8
Brunete.....	7	1	8
Pozuelo de Alarcón.....	7		7
GRUPO			
Majadahonda.....	5	1	6
Zarzalejo.....	5		5
Navas del Rey.....	5		5
Villamanta.....	5	1	6

	Proportión que corresponde..	Aumento de una unidad por pérdida en el sorteo.	Total de soldados que deben entregar.
GRUPO			
El Escorial.....	4	1	5
Las Rozas.....	4		4
Rozas de Puerto Real.....	4	1	5
GRUPO			
Sevilla la Nueva.....	3		3
Vil' amantilla.....	3	1	4
GRUPO			
Alpedrete.....	2	1	3
Colmenar del Arroyo.....	2	1	3
Colado Mediano.....	2	0	2
Navalagamella.....	2	1	3
Robledo de Chavela.....	2	1	3
Valdemaqueda.....	2	0	2
Villanueva de la Cañada.....	2	1	3
Caja de Recluta número 2			
GRUPO			
Hortaleza.....	2		2
Moralzarzal.....	2	1	3
San Agustín.....	2	1	3
Valdepiélagos.....	2	1	3
GRUPO			
Hoyo de Manzanares.....	1	1	2
Navacerrada.....	1		1
Boalo (El).....	1		1
GRUPO			
Chozas de la Sierra.....	0	1	1
Manzanares el Real.....	0	1	1
Talamanca.....	0		
Caja de Recluta número 3			
GRUPO			
Leganés.....	16	1	17
Pinto.....	16		16
GRUPO			
Carabanchel Alto.....	5		5
Móstoles.....	5	1	6
GRUPO			
Casarrubuelos.....	3	1	4
Serranillos.....	3		3
Titulcia.....	3		3
GRUPO			
Alcorcón.....	1		1
Cubas.....	1		1
Moraleja de Enmedio.....	1		1
GRUPO			
Batres.....		1	1
Griñón.....			
Humanes.....		1	1
Caja de Recluta número 4			
GRUPO			
Arganda.....	18	1	19
Fuente el Saz.....	2		2
Nuevo Baztán.....	2		2
Valdeavero.....	2		2
Villalvilla.....	2		2
Buitrago.....	2		2
Gargantilla.....	2		2
Rascafría.....	2		2
Redueña.....	2		2
Vellón (E).....	2		2

GRUPO	Proporcion que corresponde.	Aumento de unidad por pérdida en el sorteo.	Total de saldos que deben en tregar.
Torrejón de Ardoz.....	15	>	15
Vicálvaro.....	15	1	16
GRUPO			
Algete.....	10	>	10
Ambite.....	10	>	10
Barajas.....	10	1	11
GRUPO			
Campo Real.....	7	1	8
Oarabaña.....	7	1	8
Tielmes.....	7	>	7
GRUPO			
Daganzo.....	5	1	6
Fuentidueña de Tajo.....	5	>	5
Valdelaguna.....	5	1	6
Pinilla del Valle.....	5	>	5
GRUPO			
Ajalvir.....	4	>	4
Orusco.....	4	>	4
Paracuellos de Jarama.....	4	1	5
Pozuelo del Rey.....	4	>	4
San Fernando.....	4	>	4
Valdaracete.....	4	>	4
Horcajo de la Sierra.....	4	>	4
GRUPO			
Cobaña.....	3	1	4
Corpa.....	3	>	3
Meco.....	3	1	4
Mejorada del Campo.....	3	1	4
Pezuela de las Torres.....	3	>	3
Santos de la Humosa (Los).....	3	>	3
Brea.....	3	>	3
Torremoncha de Jarama.....	3	>	3
GRUPO			
Coslada.....	2	1	3
Loeches.....	2	1	3
Villár del Olmo.....	2	>	2
Lozoyuela.....	2	1	3
Mangirón.....	2	>	2
Prádena del Rincón.....	2	1	3
GRUPO			
Camarma de Esterue as.....	1	>	1
Olmada de la Cebolla.....	1	>	1
Ribatejada.....	1	>	1
Villamanrique de Tajo.....	1	>	1
Alameda del Valle.....	1	>	1
Berzosa.....	1	>	1
Braojos.....	1	>	1
Cabanillas de la Sierra.....	1	1	2
Cabrera (La).....	1	1	2
Canencia.....	1	>	1
Loyoza.....	1	>	1
Navalafuente.....	1	1	2
Navarredonda.....	1	1	2
Navas de Buitrago.....	1	1	2
Oteruelo del Valle.....	1	>	1
Paredes de Buitrago.....	1	>	1
Patones.....	1	1	2
Robedillo de la Jara.....	1	>	1
Serna (La).....	1	1	2
Serrada.....	1	>	1
GRUPO			
Anchuelo.....	0	>	>
Ribas.....	0	1	1
Santorcaz.....	0	>	>
Valdeolmos.....	0	1	1
Valverde.....	0	1	1
Velilla de San Antonio.....	0	>	>
Garganta.....	0	>	>
Hiruela (La).....	0	>	>
Horcajuelo.....	0	1	1
Madarcos.....	0	1	1
Robregordo.....	0	1	1
Somosierra.....	0	1	1
Valdemanco.....	0	1	1
Venturada.....	0	1	1
Villavieja.....	0	1	1

Los pueblos Colmenarejo, Los Molinos, Fresno de Torote, El Brueco, Montejo de la Sierra, Piñuécar, Puebla de la Mujer Muerta, Aldea de Fresno, Torrejón de la Calzada, La Acebeda,ervera de Buitrago, Gascones y Sieteiglesias no contribuyen al contingente de filas, bien por no haber tenido base de cupo, o por carecer de mozos alistados.

UN RASGO DE FILANTROPÍA

Don Gabriel Montero, propietario de "La Calera"

Deseoso de contribuir en la medida de sus fuerzas al socorro de los menesterosos, ha instalado en la calle del Pacífico, número 48, unos comedores que tienen por objeto servir cada día, desde 1.º de noviembre próximo, doscientas raciones de comida sana y bien condimentada, a otros tantos necesitados.

Estas raciones, completamente gratuitas, serán despachadas, ya para consumirlas dentro del local, ya para llevarse cada cual a su casa o donde más les convenga, a los portadores de vales que su casa entregará a sus amigos y clientes que deseen ayudar a esta obra caritativa distribuyendo estos vales entre los verdaderamente necesitados, entre los que por pudor ocultan su miseria, y no entre los profesionales explotadores de la caridad pública y privada.

La acción del Sr. Montero debe ser conocida del público, aun cuando ofendamos su modestia; pero son muy contados los casos como el presente, de socorrer al verdaderamente necesitado.

Ecos del Gobierno civil

Sección de examen de cuentas municipales

CIRCULAR

Se previene a los alcaldes que no hayan remitido a este Gobierno civil la cuenta y balance correspondientes al segundo trimestre de 1919-20 que, sino lo verifican en el plazo improrrogable de cinco días, me veré precisado a exigirles, así como a los demás funcionarios encargados de la rendición de dichos documentos, las responsabilidades procedentes.

Madrid, 20 de octubre de 1919.—El gobernador, *Juan Antonio Cabestany*.

Primera enseñanza

De acuerdo a lo preceptuado en las órdenes de 12 de abril y 10 de septiembre del año actual, se hacen segundos nombramientos, con el sueldo anual de 100 pesetas y emolumentos legales, para las escuelas nacionales de Cenicientos, Valdaracete y Villaviciosa de Odón, a favor de los aspirantes del grupo C. D. Lupeño Moreno Verde, D. Manuel Méndez García y D. Joaquín Martínez Veira, números 369, 344 y 337, respectivamente, de la relación publicada; y se nombra, con el mismo sueldo y emolumentos, maestro interino de la vacante de Torrejón de Ardoz a D. Luis Donate Martínez, número 305 de la mencionada relación.

Madrid, 9 de octubre de 1919.—El jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.

El contingente provincial

Como resultado de una moción del Sr. Quejido, la Comisión de Hacienda ha propuesto a la Diputación provincial solicitar de los Poderes públicos la modificación de los artículos 112, 117 y 118, respecto a la recaudación del contingente provincial.

Los descuentos de los empleados de las Diputaciones

D. Andrés de Goitia ha propuesto a la Diputación solicitar de los Poderes públicos la modificación de la ley de Utilidades, equiparando a los funcionarios de Diputaciones y Ayuntamientos con los del Estado, en lo que respecta al tipo de tributación.

A este respecto dice el proponente:
«El descuento que en la actualidad grava los sueldos de los empleados de las Diputaciones provinciales, es harto oneroso y des-

proporcionadamente injusto; pues siendo análogo en su cuantía, según la ley de Utilidades de 27 de marzo de 1900, modificada por la de Presupuestos de 31 de diciembre de 1907, al de los funcionarios públicos, no disfrutaban aquéllos, como equivalencia, de ninguno de los beneficios que la entidad recaudadora, el Estado, otorga a sus servidores.»

«Aprovechando el momento en que por el Poder se prodigan las gracias, los funcionarios de las Corporaciones locales deben obtener y se les debe reconocer, como acto de estricta justicia, la demanda que reiterada y razonadamente vienen haciendo: que se les equipare en tributación a los empleados particulares: 1.º, porque entre unos y otros no debe existir para el Estado diferencia de ningún género, dado que a ninguno de ellos le otorga beneficio alguno; 2.º, porque así lo han ofrecido los Gobiernos en el Parlamento, reconociendo lo razonado de la petición; 3.º, porque sería la única concesión que el Estado haría a los funcionarios locales en justa reciprocidad a los muchos servicios que de éstos gratuitamente recibe, y 4.º, porque esta disposición caería, y podría considerarla el Gobierno como una de tantas leyes sociales de que ahora se habla, y que vendría a reparar en parte una antigua injusticia, ya que no solamente debe legislarse para las grandes masas avasalladoras, sino también para las humildes y resignadas que, aunque reunidos los de Diputaciones y Ayuntamientos suman más de 40.000 individuos, piden razonadamente justicia.»

La circulación por las carreteras

Con más frecuencia que la que fuera de desear, se ven por las carreteras y caminos muchos carros y otros vehículos que no llevan por la noche faroles encendidos, contraviendo el Reglamento y, además, se dan casos en que los carreteros o conductores van montados y dormidos.

La Guardia civil, o quienes estén encargados de velar por la seguridad y orden de la circulación, deben mostrarse extremadamente celosos sobre este particular, porque es muy sensible que ocurran atropellos y accidentes sólo por no exigir lo que la seguridad demanda, sobre todo ahora que el automóvil circula intensamente.

Tampoco suelen llevar su mano los vehículos, y esto ocasiona sustos y a veces choques y desgracias.

En las vías de las poblaciones, y en Madrid también, no van todos los carreteros junto a la vara del carro, sino montados en ella o en el sitio que no es el que les corresponde.

Hay que entrar por el orden y el concierto, aconsejando los dueños de los carros a sus conductores lo que deben hacer, y las autoridades por su parte hacer cumplir cuanto está prevenido para la circulación de carruajes.

La electricidad para Collado Villalba

La Diputación provincial ha acordado autorizar a D. Luis Rico Fernández, como secretario de la Sociedad «Hidráulica de Santillana», para cruzar la carretera provincial de Manzanares el Real a la de La Granja, en su kilómetro 11,050, con una línea eléctrica aérea de alta tensión para suministro de alumbrado público y particular al pueblo de Collado Villalba, que solicita, siempre que se tenga en cuenta y cumplan las prescripciones que determina en su informe el señor ingeniero provincial.

Caminos vecinales en la Sierra

El día 21 del actual salieron para Buitrago el ingeniero de Obras públicas D. Alfredo Moreno Osorio y D. Ramón Sardinero, con el fin de tomar los datos necesarios para el estudio de los caminos vecinales de Vilavieja a Buitrago y de Gargantilla a Navarredonda, solicitados por el diputado del distrito, D. Arturo Soria.

Una vez hechos estos estudios, es de esperar que el ministro de Fomento active la construcción de los referidos caminos, que son la vida de un buen número de pueblos, que hoy, por falta de vías de comunicación, arrastran una vida mísera.

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Apéndices de la riqueza urbana

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido a los Ayuntamientos para la formalización y presentación de los apéndices de la riqueza urbana sin que por aquellos que se relacionan se haya cumplido el expresado servicio, se previene a los mismos que, si para el día 20 del actual no han sido presentados en esta Oficina dichos documentos, les será impuesta la multa de 50 pesetas con que quedan conminados.

Madrid, 14 de octubre de 1919. — El administrador de Contribuciones, *Angel María de Montes*.

Relación de los pueblos que se hallan en descubierto por la presentación de los apéndices de la riqueza urbana.

Aljete, Aranjuez, Arroyomolinos, Becerril, Belmonte de Tajo, Braojos, Camarma de Esteruelas, Canencia, Canillas, Carabanchel

Bajo, Chamartín de la Rosa, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja, El Vellón Gascones, Guadarrama, Las Rozas, Moraleja, Paredes de Buitrago, Finilla del Valle, Puebla de la Mujer Muerta, Robledo de Chavela, San Martín de Valdeiglesias, Santorcaz, Torres, Valdemaqueda, Vicálvaro, Villamanta, Villanueva de Peraes, Villar del Olmo, Zarzalejo.

Las fábricas de harina

A consecuencia de una reclamación del Comité de compra de trigo, se están girando visitas de inspección a las fábricas de harinas, pues se da el caso de que se adjudique a una fábrica diez vagones de trigo y después salen treinta de harina.

Una recompensa

La *Gaceta* ha publicado la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia a D. Francisco García Molinas, senador y presidente de la Asociación Matritense de Caridad.

Por la altruista gestión realizada por el Sr. García Molinas en favor de los pobres, encontramos muy merecida esa distinción, enviándole desde estas columnas nuestra felicitación.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Barajas

El Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda ha resuelto el expediente relacionado con el vecino de Barajas D. Juan de la Peña, confirmando e fallo de la Dirección general de Propiedades, que declaró la nulidad de la venta de unas fincas.

El asunto lo defendió brillantemente el eminente abogado y diputado provincial D. Fernando Torrecilla del Puerto.

Campo Real

Se halla vacante la plaza de médico titular, dotada con 4.000 pesetas anuales.

Cervera de Buitrago

Habiendo sido anulado el nombramiento de veterinario titular de este Municipio, por la Superioridad; se anuncia de nuevo vacante dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas que señala el art. 82 del Reglamento de 5 de diciembre de 1918.

Las solicitudes a dicha plaza serán presentadas dentro de treinta días.

Collado Villalba

Por renuncia del que la desempeñaba y fundada en motivos de salud, se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, por la asistencia hasta cien familias pobres y la fuerza del puesto de la Guardia civil, y cuanto disponen el Reglamento de 14 de junio de 1891, Instrucción general de Sanidad de 12 de enero de 1904 y Reglamento de 11 de octubre del mismo año, quedando el agraciado en libertad de abrir igualdad con las demás familias pudientes.

La población es sana, dista dos kilómetros y medio de la estación férrea de Villalba, enclavada en este término, donde existe una populosa barriada, con residencia de un médico de Sección de los ferrocarriles del Norte, y siendo, ambas entidades de población, residencia de colon a veraniega.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, en la Alcaldía, dentro del plazo de treinta días.

Casarrubuelos

La Comisión provincial ha aprobado las cuentas de fondos de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1912 y 1913.

Fuencarral

La Comisión permanente ha aprobado las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1916 y 1917.

Parla

Por la Comisión provincial han sido aprobadas las cuentas de fondos municipales correspondientes al año de 1914.

Navalcarnero

La Comisión correspondiente ha aprobado las cuentas de fondos carcelarios correspondientes a este pueblo, año de 1918.

Torrelaguna

Ha sido destituidos de su cargo de recaudadores auxiliares de Contribución de la zona de Torrelaguna los señores D. Francisco Ballesteros Ramírez y D. Teófilo Hernanz Moreno.

Deploramos esta destitución porque los citados eran personas que habían cumplido su cometido a satisfacción, y en particular el

simpático «Paqueta» se había hecho muy estimado en su difícil misión.

Para dicha zona han quedado nombrados recaudadores auxiliares D. Mauricio Cobertera y D. Eduardo Martín.

Valdemoro

Este Ayuntamiento, en sesión de 10 del actual, acordó arrendar por subasta los arbitrios municipales sobre pesos y medidas de uso obligatorio y puestos públicos de venta, durante el primer trimestre del año natural de 1920 y todo el ejercicio de 1920 a 1921.

ZACARÍAS HOMES

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTÍCULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FÍSICA Y
:: :: QUÍMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID. -- Calle de Fuencarral, 55

Lo que se anuncia, por término de diez días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Villamantilla

Ha sido desestimado por la Comisión permanente el recurso de queja interpuesto por D. Victoriano Agudo y dos más, vecinos de Villamantilla, sobre exhibición de documentos por el alcalde y secretario de dicho Ayuntamiento.

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos. — Bueyes y carretas propios. — Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERÍA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.
Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. --- Teléfono 1.986. --- MADRID

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma. — Impermeables
Ingleses. — Linóleum. — Cepillos. —
Plúmeros. — Transparentes. — Tubos
y mangueras para riegos y trasiegos.

LOPE Y FERNÁNDEZ

Caballero de Gracia, 2 y 4.
Carretas, 16. — Teléfono 4.624.
MADRID

Ventas por mayor y menor.



TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FÁBRICA DE HARINAS

LA CONCEPCIÓN

Pueblo Nuevo (Madrid)

RAMÓN GÓMEZ y C^{ia}. (S. en C.)

Venta de harinas y salvados.
Molituración de toda clase de semillas.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón. — Almacén
de aceites y frutos coloniales.

JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA

premiados en la Exposición de Industrias de Madrid

MADRID-FUENCARRAL

Teléfono J. 26

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5
Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño :: Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones ::

Precios moderados

LA GRESHAM

Life Assurance Society, Ltd.

Compañía Inglesa anónima de

SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida
en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO... } 1907.—Pesetas 245.506.664
 } 1917.— 283.695.087

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 880.686.225

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: St. Mildred's House. — LONDRES
(edificio propiedad de la Compañía).

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo). — MADRID
(edificio propiedad de la Compañía).

Delegado general y Director: FEDERICO EACOTT. Secretario: MANUEL MORUGAN

Inspecciones y Oficinas en }
Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
Bilbao: Gran Vía, 31.
Málaga: Marqués de Larios, 4.
Cáceres: Plaza Mayor, 13.
Sevilla: Rioja, 17.
Murcia: Plaza de la Reina, 7.

Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO

Banqueros en Londres: } Banco de Inglaterra.
London Joint Stock Bank, Ltd.
Glyn Mills, Currie & C.^o

BANQUEROS EN ESPAÑA:

Banco de España... } MADRID
Crédit Lyonnais... }

y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.

Anuncio autorizado el 5 de agosto de 1918 por la Comisaria general de Seguros.
XVIII. H. 89 22 H. XVIII

DISPONIBLE

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE

D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

Colonia de la Concepción. — Tel. S-99
(Carretera de Aragón)

Rafael Rodríguez

Plomero sanitario

SANEAMIENTO DE EDIFICIOS, INODOROS, LAVABOS Y BAÑOS

Alcalá, 85

Teléfono 494

G. Trigo Laguna

Comisiones y representaciones
Compra-venta, cambio, auto-
:: móviles nuevos y usados ::
Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil

ARAPIBES, 5 (Glorieta de Quevedo)

Teléfono 3 672

FUNDICIÓN DE METALES Y TALLERES DE BRONCISTA SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad. — Construcción de herrajes para obras. — Armaduras para escapatote. — Restauración de toda clase de bronce. — Dorado, platingado y niquelado galvanico.

TALLERES: Carretera de Aragón, 45
SUCURSAL: Calle del Cisne, 5. — MADRID